

LA SUSCRITA MINISTRA DE GOBERNACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, MARÍA AMELIA CORONEL KINLOCH, ACUERDA POR DISOLUCIÓN VOLUNTARIA DE MIEMBROS, APROBAR LA CANCELACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN MISIÓN MENONITA NICARAGÜENSE (MISIÓN MENONITA)

ACUERDO MINISTERIAL N°. 08-2023-OSFL, aprobado el 01 de febrero de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 28 del 15 de febrero de 2023

Acuerdo Ministerial No. 08-2023-OSFL

La suscrita Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel Kinloch, acuerda por Disolución Voluntaria de miembros, aprobar la Cancelación de Personalidad Jurídica de la Asociación Misión Menonita Nicaragüense (MISIÓN MENONITA).

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" expresa que: "Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes". Por su parte el artículo 27 del Decreto No. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", en su parte conducente íntegra y literalmente dice: "**Ministros.** Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera..."

II

Es facultad del Ministerio de Gobernación la regulación, control, supervisión, disolución, liquidación y cancelación de Personalidad Jurídica de los Organismos sin Fines de Lucro, de conformidad a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y sus reformas.

III

Que a la **Asociación Misión Menonita Nicaragüense (MISIÓN MENONITA)**, le fue otorgada la Personalidad Jurídica sin fines de lucro, mediante Decreto No. 3208, publicado en Gaceta Diario Oficial No. 11 del 17/01/2002, e inscrito en el Ministerio de Gobernación desde el dieciocho de febrero del año dos mil dos.

IV

Con fundamento en el artículo 42 numeral 1 y artículo 47 numeral 1 de la Ley No. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro” y sus reformas, la **Asociación Misión Menonita Nicaragüense (MISIÓN MENONITA)**, solicitó al Ministerio de Gobernación, la **cancelación de la Personalidad Jurídica, por disolución voluntaria, acordada por sus miembros, en sesión extraordinaria de Asamblea General el 24/12/2021, debido a que tienen 2 Organismos con la misma denominación, razón por la cual es innecesario tener funcionando ambos organismos, cuando actualmente solo trabajan con uno, en proyectos sociales.**

V

Conforme Dictamen Legal emitido por la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, la **Asociación Misión Menonita Nicaragüense (MISIÓN MENONITA)**, **no tiene obligaciones pendientes ante el Ministerio de Gobernación/Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro.**

POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, su Reglamento, Ley No. 1115, y Ley N°. 1127 “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 1115, Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro y de Reformas a la Ley N°. 522, Ley General del Deporte, Educación Física y Recreación Física”, la suscrita Ministra;

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar, por Disolución Voluntaria de miembros, la Cancelación de Personalidad Jurídica de la Asociación Misión Menonita Nicaragüense (MISIÓN MENONITA), acordada por sus miembros en sesión extraordinaria de Asamblea General el día veinticuatro de diciembre del año dos mil veintiuno, **debido a que tienen 2 Organismos con la misma denominación, razón por la cual es innecesario tener funcionando ambos organismos, cuando actualmente solo trabajan con uno, en proyectos sociales.**

SEGUNDO: Se ordena a la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación proceder a la cancelación del Registro y Número Perpetuo asignado a la entidad **Asociación Misión Menonita Nicaragüense (MISIÓN MENONITA)**. **Publíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, a las ocho y treinta minutos de la mañana del día

primero de febrero del año dos mil veintitrés, **(f) María Amelia Coronel Kinloch**,
Ministra de Gobernación.